

Anexo - Preguntas para el candidato a juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Manuel García-Mansilla

A. Sobre el rol, las funciones y los desafíos de la Corte Suprema de Justicia

1. ¿Cuál es su diagnóstico sobre los principales desafíos que tiene la Corte Suprema actualmente, tanto en materia de jurisdicción como de administración y superintendencia? ¿Qué reformas señalaría como los ejes prioritarios de su gestión en caso de ser designado juez del tribunal?

B. Sobre el valor de los precedentes de la Corte Suprema de Justicia

2. ¿Cuál cree que es el valor de los precedentes hacia dentro de la Corte Suprema? ¿Piensa que la estabilidad en la jurisprudencia de la Corte es un factor relevante a tener en cuenta a la hora de resolver un pleito jurídico? Si cree que se puede romper con la práctica interpretativa, ¿en qué temas piensa que es primordial hacerlo?

C. Sobre el derecho internacional en el esquema constitucional

3. Ud. ha afirmado que la jerarquía de los tratados internacionales de derechos humanos comprendidos en el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional no es plena, sino condicionada y subordinada, y ha sido muy crítico del rol de la jurisprudencia y los documentos interpretativos de los organismos internacionales en el razonamiento judicial de la Corte Suprema. ¿Cuáles son los principios de derecho público que Ud. considera susceptibles de oponerse al derecho internacional de los derechos humanos? ¿Cree que el Estado argentino, habiendo aceptado la competencia de un tribunal internacional, puede sustraerse al cumplimiento de sus decisiones? ¿En qué casos? ¿Qué sucede cuando la condena incluye al Poder Judicial por considerar que este había incurrido, por ejemplo, en una denegación de justicia o en un supuesto de sentencia arbitraria? En ese caso, ¿la Justicia argentina debería cambiar su postura?

D. Sobre los derechos de las personas gestantes

4. En sus escritos sostiene la importancia del derecho a la vida y analiza cómo la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo conduciría a su vulneración. ¿Qué lugar deben ocupar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en esa discusión? Cuando el embarazo es producto de una violación, ¿considera que la interrupción debe permitirse?

E. Sobre la autonomía personal y la igualdad ante la ley

5. ¿Cuál es su opinión sobre el alcance de la autonomía personal bajo el artículo 19 de la Constitución Nacional? ¿Qué tipos de acciones están permitidas bajo ese artículo? ¿Puede el Estado imponer ideales de “excelencia humana”? ¿Qué alcance le otorga al término “orden y moral pública”?

6. En los últimos años algunos movimientos sociales lograron la sanción de ciertas leyes que crearon nuevas obligaciones para el Estado. Un ejemplo fue el del colectivo LGBTIQ+, que logró cambios legales como la Ley de matrimonio igualitario y la Ley de identidad de género. ¿Cuál es su posición sobre la constitucionalidad de estas medidas?

G. Sobre la concepción de la democracia

7. En su estudio de caso “El fallo CEPIS: un ejemplo de populismo judicial” Ud. afirma que la Constitución Nacional no sostiene una concepción deliberativa de la democracia y que la misma tiene problemas teóricos. ¿Podría explicar cuáles son esos problemas y cuál es la concepción de la democracia que, en su opinión, sería deseable?

F. Sobre la interpretación del federalismo

8. El fallo “Castillo” fue un caso relevante en la jurisprudencia, tanto por su voto de mayoría como de minoría. ¿Cree que las provincias pueden implementar un sistema de educación religiosa obligatoria en el marco de su sistema educativo? En el caso de que crea que las provincias tienen un margen de apreciación para apartarse de los estándares nacionales, ¿cuál es el límite al accionar de las autoridades provinciales?

9. En uso de las atribuciones exclusivas y concurrentes que tienen las provincias sobre su sistema de salud ¿considera que las autoridades locales pueden incluir requisitos adicionales a los ya establecidos en la Ley 27.612 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo?

10. El Congreso de la Nación en los últimos años ha sancionado numerosas leyes "de orden público" que se aplican en todo el país y tienen jerarquía superior a las leyes provinciales. ¿Cuál es su opinión sobre la constitucionalidad de estas medidas y cómo debe resolverse el conflicto entre estas leyes y los ordenamiento jurídicos locales?

G. Sobre el equilibrio y la perspectiva de género en la Corte Suprema de Justicia

11. Ud. ha aceptado ser parte de una Corte Suprema que por los próximos 6 años tendría una composición enteramente masculina. ¿Cuál es su posición sobre el género como un criterio a considerar para definir las candidaturas y qué opina sobre la adopción de medidas de acción afirmativa que establezcan cupos mínimos de mujeres en los cuerpos jurisdiccionales? ¿Piensa que estos órganos pueden tomar decisiones legítimas sin tener integrantes mujeres?